



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5828

DECRETO N° 11061 / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de VERGARA RIVEROS ROSA CECILIA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D.S N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5828			
Actividad Económica	PELUQUERIA VENTA COSMETICOS Y PERFUMERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE VOLCAN TAAPACA 994			
Nombre del Contribuyente	VERGARA RIVEROS ROSA CECILIA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	05/09/2019	Otorgación N°	8-5828	Fecha 05/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGPM/CSU/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL